

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, viernes, 10 de octubre de 2025

EX. DAC N° 11964 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 19238 de fecha 25 de Septiembre del 2025.

2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el TRASLADO de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente : COMERCIALES

- **Rol de Patente** : 2-183756

- Nombre o Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES COTAZERO3 SPA

- **Rut Contribuyente** : 77666724-2

Antigua Dirección : AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 1881 OFICINA 1201

- Nueva Dirección : GUARDIA VIEJA 202 OFICINA 902

- Rol Propiedad : 00930-0429

- Giro : OFICINA TRIBUTARIA DE VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS

DE FERRETERIA, SIN VENTA DIRECTA NI BODEGAJE, SOLO

PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA

- 2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.
- 3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY Directora de Atencion al Contribuyente

alidad de Pro

Distribución:
- Interesado

- Departamento Rentas

/mrs.

Página: 1

Código de Verificación: 6949443142374B5425324243